



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1020/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gustavo MARTINEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1020/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1020/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Procesos Industriales, Relaciones Industriales y Control de Gestión,



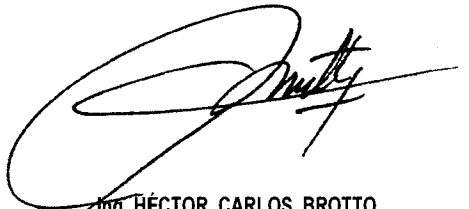
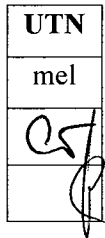
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Marcelo Gustavo MARTINEZ, Legajo N° 39378, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1882/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior